

Expediente: **8797/15**
Carátula: **ESTRADA MIGUEL ANGEL C/ GALVAN SEBASTIAN ALEXANDER S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **22/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALVAN, SEBASTIAN ALEXANDER-DEMANDADO
23288847169 - ESTRADA, MIGUEL ANGEL-ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8797/15



H106038151046

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ESTRADA MIGUEL ANGEL c/ GALVAN SEBASTIAN ALEXANDER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8797/15.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 18/10/2024 17:54.**

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209531203708, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 17016.67: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 15059.-) menos el 8% (\$ 1204.72.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 3162.39.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 2710.62: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1505.90.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1204.72.- (8% a cargo del beneficiario).- 8797/15.PSA.

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.